

STYL ALCALA, S.L.
Ctra. A335 cruce N432
(Área de Servicio Puerta de Alcalá)
23680 Alcalá la Real (Jaén)

En Alcalá la Real, a 18 de mayo de 2021

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE STYL ALCALA, S.L.

El órgano de administración de la compañía ha acordado convocar la Junta General de la Sociedad, que se celebrará el día viernes 25 de junio de 2021, a las 17:30 horas, en el edificio social en la Ctra. A335 cruce N432 (Área de Servicio Puerta de Alcalá) de Alcalá la Real (Jaén), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la evolución de STYL ALCALA, S.L. Resultados y perspectivas de futuro.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de STYL ALCALA, S.L. (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria). Aplicación de resultados de la Sociedad. Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el administrador. Todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
3. Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.
4. Ruegos y Preguntas.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los socios de obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, conforme establece el Art. 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo Ley de Sociedades de Capital). Del mismo modo se informa a los Sres. socios el derecho que les asiste, conforme a lo recogido en el Art. 272. 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Capital de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, de

examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Socios todos los socios. Este derecho de asistencia puede ejercerse o delegarse conforme establece el Art. 183 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo hacerse representar el socio por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional o por las personas que los Estatutos autoricen. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Sólo se podrá acceder a la Junta General si se es titular de participaciones sociales (partícipe) o representante de partícipe debidamente acreditado.

Atentamente.

Administrador Solidario



Fdo. José Pareja López